



Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

USHUAIA, 08 OCT 2014

VISTO los Dictámenes C.P.R.T. N° 20/2014 y 24/2014 y la Resolución M.ED. N° 1573/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, según el DICTAMEN N° 24/2014, acuerda la necesidad de reemplazar el Anexo IV de la Resolución M.ED. N° 1573/14, por haberse omitido en la elaboración del Dictamen C.P.R.T. N° 20/2014 la inclusión del Espacio Curricular Prácticas del Lenguaje correspondiente al Nivel de Educación Secundaria Ciclo Básico, y en consecuencia se ha omitido el mismo en la mencionada Resolución.

Que ante la necesidad de sanear la omisión anteriormente explicitada sin perjuicio de los interesados, y habiéndose cumplido los tiempos establecidos para la incorporación de los actos administrativos al Apéndice IX, la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos solicita que este caso se considere una excepción, incorporándolo a pesar de ser extemporáneo.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Anexo IV de la Resolución M. ED. N° 1573/2014 por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el reemplazo aprobado en el artículo 1° de la presente será incorporado en el APÉNDICE IX del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Periodo Escolar 2.014 tendrá vigencia para la Merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Periodo Escolar 2015.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Sra. Natalia TOSELLO, D.N.I. N° 29.351.212 con copia certificada de la presente Resolución y del Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 24/14.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto; a la Junta de Clasificación y Disciplina, de Nivel Secundario, a la Dirección C.In.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2398

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

G.E.F.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

2-17  
f. de T. T. T.



Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

2398

2014.-

**TÍTULO**  
**PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL**  
Expedido por la Universidad Nacional de Rosario

**I. ESO (Ciclo Básico):**

**I.1 - HABILITANTE**

- PRÁCTICAS DEL LENGUAJE

**II. 4º EDUCACIÓN SECUNDARIA - CICLO ORIENTADO:**

**II.1 - DOCENTE**

- COMUNICACIÓN (Bachiller en Ciencias Sociales)
- INTRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN (Bachiller en Comunicación)
- INTRODUCCIÓN A LOS MULTIMEDIOS (Bachiller en Comunicación)

**III. POLIMODAL:**

**III.1 - DOCENTE**

- COMUNICACIÓN (F.G.F.)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
- PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL (Modalidad Comunicación, Arte y Diseño)
- PRODUCCIÓN VERBAL (Modalidad Comunicación, Arte y Diseño)
- LENGUAJE MULTIMEDIAL (Modalidad Comunicación, Arte y Diseño)

**IV. C.E.N.S.:**

**IV.1 DOCENTE:**

- TÉCNICAS DEL TRABAJO INTELECTUAL (Perito en Desarrollo de Comunidades)
- TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL Y EJECUCIÓN SOCIAL (Perito en Desarrollo de Comunidades)
- COMUNICACIÓN Y MEDIOS (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)
- TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)
- EXPRESIÓN GRÁFICA Y VISUAL (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas)

**V. C.E.N.S.:**

**IV.1 DOCENTE:**

- CARGO:
  - PRECEPTOR.

**IV.2 HABILITANTE:**

- CARGO:
  - BIBLIOTECARIO/A

**IV.3 HABILITANTE:**

- CARGO:
  - ASESOR PEDAGÓGICO

G. E.

H.

R.

A.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

2398

**VI. C.E.N.S.:**

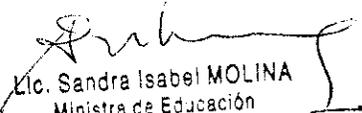
**VI.1 DOCENTE:**

- CARGO:  
- PRECEPTOR

**IV.2 HABILITANTE:**

- CARGO:  
- BIBLIOTECARIO/A

G.T.F.
H.
R.
A.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur